

(Junio 18 de 2015)

Por medio de la cual se modifica una licencia

El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué,
en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante resolución No. 73001-1-15-0133 del 20 de Mayo de 2015, otorgó licencia a la señora NIDIA GARCÍA DE RAMOS, para adelantar la modificación del apartamento 802, consistente en la división del mismo, para generar dos nuevos apartamentos 802 y 803, los cuales quedarán así: Apartamento 802: con un área privada de 86.68 m² y un área construida de 101.80 m²; Apartamento 803, con un área privada de 61.74 m² y un área construida de 72.38 m², para un área a intervenir de 174.18 m², obras a realizar en el Apartamento 802 del edificio Torreón del Centenario, ubicado en la Carrera 4 No. 9-45 en la ciudad de Ibagué, matrícula inmobiliaria No. 350-170393 y ficha catastral 01-02-0019-0058-902².

Que la señora NIDIA GARCIA DE RAMOS con C.C. 28.546.367, radicó bajo el No. 73001-1-15-0297 del 09 de Junio de 2015, solicitud de modificación de la resolución No. 73001-1-15-0133 del 20 de Mayo de 2015, considerando que por error de digitación en la información suministrada por el solicitante, se alternó en el cuadro de áreas los números de los apartamentos, resultantes de la modificación, es decir al Apartamento 802 se le indicó el área del Apartamento 803 y al Apartamento 803 se le indicó el área del Apartamento 802.

Que con base en el anterior considerando,

RESUELVE

Artículo 1.- Modificar el artículo primero de la resolución No. 73001-1-15-0133 del 20 de Mayo de 2015, el cual quedará así:

Artículo 1.- Otorgar licencia a la señora **NIDIA GARCIA DE RAMOS** con C.C. 28.546.367, para adelantar la modificación del apartamento 802, consistente en la división del mismo, para generar dos nuevos apartamentos 802 y 803, los cuales quedarán así: **Apartamento 802:** con un área privada de 61.74 m² y un área construida de 72.38 m²; **Apartamento 803,** con un área privada de 86.68 m² y un área construida de 101.80 m², para un área a intervenir de 174.18 m², obras a realizar en el Apartamento 802 del edificio Torreón del Centenario, ubicado en la Carrera 4 No. 9-45 en la ciudad de Ibagué, **matrícula inmobiliaria No. 350-170393 y ficha catastral 01-02-0019-0058-902**, de acuerdo con los planos del proyecto arquitectónico diseñado por el Arquitecto JAVIER ANDRES BONILLA MORALES con Matrícula Profesional No. 17232001-93397329.

Parágrafo 1.- Por razones de seguridad, el original de la presente resolución y el plano aprobado mediante la misma, llevarán el sello seco distintivo del Curador Urbano Uno de Ibagué.

Parágrafo 2.- El plano arquitectónico, hace parte integral de la presente resolución.

Parágrafo 3.- El plano aprobado por la resolución No. 73001-1-15-0133 del 20 de Mayo de 2015, no tiene validez alguna y será reemplazado por el plano aprobado mediante la presente resolución.

Artículo 2. Todos los demás artículos y párrafos de la resolución No. 73001-1-15-0133 del 20 de Mayo de 2015, permanecen invariables.

m-7

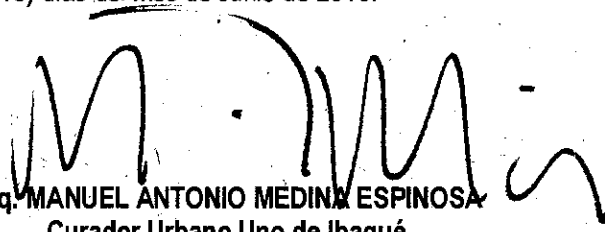
(Junio 18 de 2015)

Por medio de la cual se modifica una licencia

Artículo 3.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de mero trámite a solicitud del interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de Junio de 2015.


Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano Uno de Ibagué

EL SUSCRITO CURADOR URBANO UNO DE IBAGUE
Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
NIT. 93.361.855-7

Que el día **18 JUN. 2015**

quedó ejecutado el presente acto administrativo

Dada en Ibagué, a los **18 JUN. 2015**

FIRMA:

